

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

El secretario,

RADICACION: 760014003012-2019-00678-00
PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
SOLICITANTE: JAVIER SARRIA TREJOS
ACREEDORES: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que precede, como quiera que es procedente y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

- Reconocer Personería a la abogada Gloria Bernarda Tabares Núñez, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 67.016.223 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 108.740 del C.S.J. para actuar en calidad de apoderado Judicial del acreedor Banco Davivienda S.A., dentro del presente asunto, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE,
El Juez



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 23 de Sept 2020
En estado No. 066 de hoy
notifiqué a la parte anterior
Secretaría

